



Lanús, 12 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.862.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000010-2022, (H.C.D. D-00178-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de mayo del año 2022, obrante en el expediente N° RRHH RPE-000010-2022 (H.C.D. D-00178-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON TRES CENTAVOS (\$ 28.756,03), a favor del ex agente GOROSITO, Ricardo César, D.N.I. N° 11.569.750, Legajo N° 15.745/4, en concepto de nueve (9) días corridos de Licencia no Gozada 2018.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13424; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por